

a' los Caballeros Comisarios de la Real Audiencia  
para q' tengan presente al momento que le can-  
guen con dho- gravamen hasta q' se concluyere  
lo de las q' expresan

Mit. de D. Ignaci  
dommari de sob.  
pago de censales

Vire un Memorial de D. Ignacio S. Man-  
da de care decondano en el q' expresa no tener can-  
dal para satisfacen la contribucion de Ultramar de  
los años desde ochocientos veinte hasta ochocien-  
tos treinta mediante a' no tener medro q' el can-  
dal q' en su propio manejava lo tiene todo fado  
y lo q' antes fue tienda en el dia es solo una entrada  
en donde permanece unicamente para la cobrand  
lo q' le estan adeudando para la manutencion  
por lo q' suplica tenga a bien mandar se ayun-  
tante exclusivo de dha. contribucion: Entendido  
por el mismo acuerdo: que en quanto a lo q' adeuda  
atrasado lo satisfaga; y desde este año se le concep-  
tue en la clase q' le pertenesca para la exaccion  
de la dha. contribucion de Ultramar con interven-  
cion de los Comisarios q' entienden en este ramo,  
D. Gregorio Hermon y D. Sebastian Prolandi

Mit. de D. Vicente  
del Real de Ultramar

Vire un Memorial de D. Vicente del Real de Ultramar  
y del comercio de esta Ciudad en q' hace presente q'  
haviendole mandado un Hospicio con sus auidentes q'  
tenen capacidad suficiente en su cam para la numerosa  
quantidad de dha. personas, y tener tienda abierta de-  
frente esta abandonada por raxon del encargo q'  
la dha. Junta de Sanidad le tiene confiado se ad-  
ministrada interiormente para la hospedacion del auxilio  
de Armas y casaca como lo manifiesta el documento  
q' acompaña, por lo q' suplica q' este Ayuntamiento le  
exponere de dho. Hospicio: Entendido por el mismo

